



RESOLUCIÓN No. 359 DE 2026
(22 de junio de 2026)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos*; 2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros* // (...) 4. *Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias*".

Que, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que, el artículo 2.2.5.1.12 ibídem, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado." (Subrayado fuera de texto)*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 359 22 de junio de 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026"

Que, mediante Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa al señor JAVIER NORBERTO FORERO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.187.952 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección Distrital de Innovación Pública y Estado Abierto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 5013, ofertado en el Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6, con OPEC 213703, bajo la modalidad ABIERTO.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-14473 del 2 de junio de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026 al señor JAVIER NORBERTO FORERO ROJAS.

Que, mediante oficio radicado con No. 1-2026-25692 del 18 de junio de 2026, el señor JAVIER NORBERTO FORERO ROJAS manifestó no aceptar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección Distrital de Innovación Pública y Estado Abierto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 5013.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026, del señor JAVIER NORBERTO FORERO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 7.187.952 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección Distrital de Innovación Pública y Estado Abierto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 5013, ofertado en Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6 con OPEC 213703, bajo la modalidad ABIERTO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2º:- Comunicar la presente Resolución al señor JAVIER NORBERTO FORERO ROJAS, a la Dirección Distrital de Innovación Pública y Estado Abierto y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 359 22 de junio de 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 314 del 02 de junio de 2026"

Artículo 3º-: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º-: La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Artículo 5º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los _____

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Daniela Rodríguez Jara – Contratista – Dirección de Talento Humano 
Revisó: Mónica Yizeth González García – Contratista - Dirección de Talento Humano 
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Cindy María Cubillos Ruiz – Jefe Oficina Jurídica (E) 
Aprobó: Mauro Rodrigo Palta Cerón – Subsecretario Corporativo (E) 